



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

26 NOV 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **Nº 779**

VISTO: El Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia suscripto el 24/09/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena – Tucumán, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la Sub-Secretaría de Primera Infancia, representadas por sus Titulares, Lic. Gabriel Castelli, D.N.I. N° 14.316.007 y Lic. Javier Alejandro Quesada, D.N.I. N° 16.304.299, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Específico, tiene por objeto reglar los mecanismos de colaboración y articulación para la apertura del Centro de Desarrollo Infantil “*Barquito de Papel*”, conforme el Proyecto que como Anexo I, forma parte integrante del mismo;

Que, con respecto a esto último, la Sra. Secretaria de Políticas Sociales expresa que próximamente serán enviados al Municipio los fondos para comprar el Equipamiento del Espacio, destacando que una vez recibidos estos fondos, el plazo para ejecutarlos es de aproximadamente dos semanas, teniendo en cuenta las demoras administrativas, considera la conveniencia de implementar la pronta disponibilidad de esos fondos;

Que dicho Convenio Específico, identificado como CONVE- 2019-86612472-APN-JGA#SENNAF, cuyas copias fieles fueron extraídas del Expte. electrónico EX2018-55475765-APN-DNPDPI#SENNAF, obra en el Expte. N° 7.833-M17(I)-S-19, iniciado por la cita Funcionaria y cuenta con la intervención del Sr. Secretario de Hacienda, quién se expide en forma favorable para la aprobación del Convenio Específico que nos ocupa, como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que se señala que no observa obstáculo legal para la emisión del acto administrativo pertinente, ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad; encuadrando el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, incisos 10) y 19);

Que el referido Convenio Específico se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

Que, la autoridad municipal competente a fs. 45 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente de aprobación, ad- referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos el Convenio Específico para la Implementación del Plan Nacional de Primera Infancia suscripto el 24/09/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena – Tucumán, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación y la Sub-Secretaría de Primera Infancia, representadas por sus Titulares, Lic. Gabriel Castelli, D.N.I. N° 14.316.007 y Lic. Javier Alejandro Quesada, D.N.I. N° 16.304.299, respectivamente, para la apertura del Centro de Desarrollo Infantil “*Barquito de Papel*”, conforme el Proyecto que como Anexo I, forma parte integrante del mismo, de conformidad con lo considerado.-

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

III... Nº 779
DECRETO:

26 NOV 2019

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Administración, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|----------|
| Sm.- |
| |
| |

MARIA SOLEDAD GETTAS
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA